PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA
Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 8 de Mayo de 2018 **Comunicado: 1335**

Destinar el 1.5% del Presupuesto del Estado a pueblos indígenas

- Presenta el diputado Manuel Francisco Martínez iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado para señalar que deberá otorgarse este porcentaje del presupuesto al desarrollo indígena.

El diputado Manuel Francisco Martínez Martínez presentó, ante el Pleno del Congreso, una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado para reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público y establecer la obligatoriedad del Estado y los municipios de asignar un porcentaje del 1.5 por ciento del presupuesto anual para promover el desarrollo equitativo y sustentable de este sector.

En la sesión, el también presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas de la LXIV Legislatura, destacó que el presupuesto anual deberá ser progresivo e impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la entidad, así como combatir toda forma de discriminación.

La iniciativa, que reforma los párrafos segundo y sexto del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, busca reconocer a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, con lo que contarían con personalidad jurídica propia para contraer derechos y obligaciones con el gobierno estatal y con los gobiernos municipales donde se encuentren asentados, señaló el legislador.

Indicó que para asignar la partida presupuestal deberá tomarse como referencia el Censo de Población y Vivienda 2010, en el que se ubicaron 64 mil 172 localidades con población indígena y 34 mil 263 localidades en las cuales más del 40 por ciento de su población es indígena.

En su exposición detalló que con base en indicadores y sus principales indicadores socio demográfico; y la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), consta que la población en Veracruz es de 8 millones 112 mil 505; de ella, un millón 101 mil 306 (540 mil 011 hombres y 561 mil 295 mujeres), corresponde a población indígena, lo que representa el 13.6 por ciento de la población indígena.

De ahí que sea imprescindible llevar a cabo una reforma constitucional que reconozca a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, subrayó el diputado Manuel Francisco, quien añadió que esto a fin de fortalecer el estado de derecho que garantice la igualdad social, económica, política y cultural a dicha población, como ya lo han hecho otros Estados y como se plantea plasmarlo en la Constitución Federal.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/